Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas

Nº 060 -2020-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 27 de abril de 2020

VISTOS:

El Expediente N° 20-003838-001 sobre renuncia como representante del INCN ante SUSALUD, conteniendo el Informe N° 003-2020-SUSALUD-INCN del Representante del INCN ante la Superintendencia Nacional de Salud, el Memorando N° 0078-2020-INCN-DG de la Dirección General y el Informe N° 138-2020-OAJ/INCN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

R. SUAREZ

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 034-2015-SA, se aprobó el Reglamento de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud aplicable a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Unidades de Gestión de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que tiene por objeto normar el ejercicio de la función supervisora de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD sobre las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - UGIPRESS, en el marco de lo dispuesto en la normatividad vigente;

A. CARRASCO

Que, en el literal a) del artículo 8° señala que es una obligación de la institución bajo supervisión la siguiente: "La máxima autoridad debe presentarse en las sesiones de inicio y cierre de la supervisión, pudiendo delegar en un representante la facultad de asistir durante todo el desarrollo de la supervisión dejando constancia de ello en el acta de sesión de inicio de la supervisión";

Que, la facultad atribuida a la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), descrita anteriormente, demandan la colaboración de las diferentes dependencias, oficinas, áreas, servicios y direcciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, ya que es a través de dicha colaboración que se ha de obtener la información o documentación que SUSALUD requiera en ejercicio de sus atribuciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-DG-INCN de fecha 11 de enero de 2019, se resuelve encargar al M.C. Mitridates Félix Octavio Feijoo Parra, como responsable de intervenir en representación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas sobre las acciones que la Superintendencia Nacional de Salud determine en distintas modalidades de supervisión en la Institución, en adición a sus funciones asignadas como Jefe de la Oficina de Seguros;

Que, mediante Informe N° 003-2020-SUSALUD-INCN, el Representante del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas ante la Superintendencia Nacional de Salud M.C. Mitridates Félix Octavio Feijoo Parra, presenta su renuncia a dicha representación, por razones de recargada labor en la Oficina de Seguros;

Que, mediante Memorando N° 0078-2020-INCN-DG, la Dirección General propone al M.C. José Aníbal Córdova Masías como responsable de intervenir en representación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas sobre las acciones que la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD determine en distintas modalidades de supervisión en la Institución, en adición a sus funciones que han sido determinadas en la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, en reemplazo del renunciante M.C. Mitridates Félix Octavio Feijoo Parra;

R. SUAREZ

Que, en razón a la renuncia presentada, corresponde encargar al M.C. José Aníbal Córdova Masías como responsable de intervenir en representación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas sobre las acciones que la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD determine en distintas modalidades de supervisión en la Institución;

Que, en ese sentido, el literal e) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece como objetivos funcionales de la Dirección General como Órgano de Dirección del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto Nacional para el logro de sus objetivos;

Que, asimismo el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; en consecuencia, corresponde disponer que la aprobación que se expida mediante el presente acto resolutivo, tendrá eficacia anticipada al 16 de marzo del 2020;

R. SUAREZ

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo que formalice la encargatura del M.C. José Aníbal Córdova Masías como responsable de intervenir en representación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas sobre las acciones que la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD determine en distintas modalidades de supervisión en la Institución;

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

A. CARRASCO

Con las visaciones del Director Adjunto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Supremo N° 034-2015-SA, que aprobó el Reglamento de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud aplicable a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Unidades de Gestión de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR con eficacia anticipada al 16 de marzo de 2020, la renuncia del **M.C. Mitridates Félix Octavio Feijoo Parra**, como responsable de intervenir en representación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas sobre las acciones que la Superintendencia Nacional de Salud determine en distintas modalidades de supervision en la Institución.

Artículo 2°.- ENCARGAR con eficacia al 16 de marzo del 2020, al **M.C. José Aníbal Córdova Masías,** como responsable de intervenir en representación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas sobre las acciones que la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD determine en distintas modalidades de supervisión en la Institución, en adicion a sus funciones asignadas que han sido determinadas en la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, en consecuencia, podrá presentarse en representación del Instituto en las sesiones de inicio y cierre de las supervisiones, intervenir durante el desarrollo de las supervisiones las veces que sea necesario, elaborar y desarrollar los descargos correspondientes según los plazos establecidos con las normas juridicas pertinentes, representación que asumirá el titular cuando lo considere necesario.

R. SUAREZ

Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas

Nº 060 -2020-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 27 de Abril de 2020

R. SUAREZ

Artículo 3º.- AGRADECER al M.C. Mitridates Félix Octavio Feijoo Parra, por la labor desempeñada como responsable de intervenir en representación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas sobre las acciones que la Superintendencia Nacional de Salud determine en sus distintas modalidades de supervisión en la Institución.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal de la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. Cir. Esp. RAFAEL JOSE SUAREZ REYES
Director del Instituto Especializado(e)

A. CARRASCO

Visaciones y copias:
D. Ajdunta
OGC
OAJ